

SENADO DE PUERTO RICO
R. del S. 199

27 de marzo de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico número M-17-13.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contralor de Puerto Rico emitió el 30 de septiembre de 2016 el Informe de Auditoría M-17-13 sobre las operaciones del Municipio de Salinas durante el período comprendido entre enero de 2011 y junio de 2014.

De esta auditoría se desprende que las pruebas efectuadas y la evidencia poder de la Oficina del Contralor demostraron que las operaciones relacionadas con la administración del personal, la contratación de servicios profesionales y el arrendamiento de propiedad municipal, objeto de ese Informe, no se realizaron conforme a la ley y la reglamentación.

Las recomendaciones del Contralor incluyeron referidos al Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, al Secretario de Justicia, a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, al Comisionado de Asuntos Municipales y al Administrador Interino de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno, a la Judicatura y hasta a la Alcaldesa de Ponce.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de los Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en el mismo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación
2 sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de
3 deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico
4 número M-17-13.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.